

Trabajo Final

Freddie Colon Moreno

#3664

¿Qué es la institución eclesial o la iglesia como institución?

La institución eclesial o la iglesia como institución se refiere a la organización formal y estructurada de la Iglesia, que se basa en principio religioso y tiene una jerarquía, normas y una misión definida en la sociedad. En este contexto la iglesia no solo se entiende como un conjunto de personas que practican una fe común sino como una entidad organizada que tiene una estructura legal, administrativa y espiritual que regula la vida de los fieles y promueve los valores religiosos en el mundo.

¿Qué es el religious freedom restoration act?

El religious freedom restoration act (RFRA) (Ley de restauración de la libertad religiosa) es una Ley Federal de los Estados Unidos promulgada en el 1993 con el objetivo de proteger la libertad religiosa. Esta ley fue una respuesta a una decisión de la Corte Suprema de los Estados Unidos. En el 1990 en el caso *Employment Division versus Smith*, donde la corte concluyó que el gobierno podía prohibir prácticas religiosas, aunque estas fueran importantes para los individuos siempre y cuando dicha prohibición fuera de carácter general y no se dirigiera específicamente contra una religión. El principal propósito de la ley de restauración de la libertad religiosa es restaurar y proteger el ejercicio de la libertad religiosa cuando las leyes o políticas gubernamentales interfieren de manera significativa con las prácticas religiosas. La ley establece que el gobierno no puede imponer restricciones sobre el libre ejercicio de la religión a menos que exista una razón muy importante y utiliza el medio o menos restrictivo disponible para lograr ese interés.

¿Qué es lo que protege a la iglesia para que no sea discriminada?

La primera enmienda de la Constitución de los Estados Unidos (libertad religiosa) la primera enmienda de la Constitución de los Estados Unidos es la principal fuente de protección para la iglesia.

Ley de restauración de la libertad religiosa (RFRA) Esta ley proporciona una capa adicional de protección asegurando que la iglesia puede ejercer libremente sus prácticas religiosas, incluso si algunas leyes o normativas federales parecen interferir con ellas.

Ley de derechos civiles de 1964 (civil rights act). El título 7 de la ley de derechos civiles prohíbe la discriminación en el empleo por motivos de raza color, religión, sexo u origen nacional.

¿Pueden las iglesias y las organizaciones de base de recibir fondos estatales?

Sí, la iglesia y organizaciones de base de fe pueden recibir fondos estatales o federales, pero existen ciertas limitaciones y condiciones que regulan este tipo de apoyo, especialmente en países como los Estados Unidos esto incluye a Puerto Rico como territorio de Estados Unidos.

Estas normas buscan equilibrar la libertad religiosa con la neutralidad del Gobierno

1. Principio de neutralidad religiosa y la primera enmienda; la primera enmienda de la Constitución de los Estados Unidos establece la separación como la iglesia y el estado, lo que significa que el gobierno no puede establecer ni favorecer una religión sobre otra. Sin embargo, este principio no prohíbe por completo que las iglesias organizaciones religiosas reciben fondos públicos. El gobierno puede proporcionar el fondo a estas organizaciones siempre que no favorezca explícitamente una religión y el uso de esos fondos se destine a servicios y programas seculares.
2. Programa de asistencia social y servicios comunitarios: en general las organizaciones religiosas pueden recibir fondos estatales o federales si están involucrados en actividades seculares como, por ejemplo: programas de asistencia social; las iglesias y organizaciones religiosas pueden recibir fondos para administrar programas de servicios sociales, cómo ayuda a personas sin hogar, programas de alimentación, educación y rehabilitación. Siempre y cuando el servicio proporcionado no implica la enseñanza religiosa ni la promoción de creencia religiosa, se le puede otorgar financiación pública.

¿Pueden las iglesias y las organizaciones de base de fe ser contratadas por el gobierno?

Sí, la iglesia y organizaciones de base de fe pueden ser contratadas por el gobierno, pero con algunas condiciones y limitaciones. En general pueden ser contratadas para ofrecer servicios públicos en áreas como la asistencia social, la educación, el cuidado de la salud, el bienestar y otros programas comunitarios, siempre que los servicios sean seculares y no implique la promoción de creencias religiosas.

Contratación para proyectos y programas seculares:

El gobierno puede contratar a la iglesia organizaciones religiosas para que gestionen y proporcionen servicios públicos seculares cómo:

Programas de asistencia social: las organizaciones religiosas pueden administrar refugio para personas sin hogar, programa de alimentación asistencia a víctimas de abuso, programas de rehabilitación entre otros

Educación y cuidado infantil: algunas organizaciones religiosas pueden ser contratada para ofrecer programas educativos, tales como tutorías, o para operar centros de cuidado infantil, siempre que los programas sean seculares y no implique actividades religiosas.

Servicios de salud y bienestar: la iglesia y organizaciones de base de religiosa también pueden ser contratadas para ofrecer programas de salud y bienestar, como servicios de salud mental, ayudas a personas con adicciones etc.

Una regla importante es que los fondos públicos no pueden usarse para actividades religiosas. Esto es lo que significa es que, aunque una iglesia o una organización de base de fe puede ser contratada por el gobierno para ofrecer servicios seculares, no puede usar esos fondos para promover o llevar a cabo actividades religiosas.

